



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 003 DE 2012
(Enero 23)

Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización de Gerencia de Proyectos que se ofrece en los CERES y Municipios en convenio

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, numeral 7, establece como función del Consejo Académico la de aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que mediante Memorando N° 40.60.006 del 23 de Enero de 2012, el Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD) solicitó la aprobación del Calendario Académico para la Especialización de Gerencia de Proyectos que se ofrece en los CERES y Municipios en convenio, correspondiente al primer período académico del año 2012.

Que el Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria N° 001 de 2012, analizó la propuesta de calendario presentada por el Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el Calendario Académico para la Especialización de Gerencia de Proyectos que se ofrece en los CERES y Municipios en convenio, correspondiente al primer período académico del año 2012, así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2012

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	01 de Febrero de 2012
MATRÍCULAS ORDINARIAS	01 al 10 de Febrero de 2012
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	11 al 16 de Febrero 2012
INICIO DE CLASES	17 de Febrero de 2012
FINALIZACIÓN DE CLASES	23 de Junio de 2012

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 003 DE 2012
(Enero 23)

Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización de Gerencia de Proyectos que se ofrece en los CERES y Municipios en convenio

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de Enero de 2012.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: MPedraza
Revisó y Ajustó: HPC